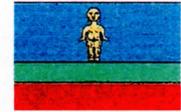




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



EXP
2661

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA N°405-2023-MDF-GM

Frías, 06 de Setiembre del 2023

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001681, solicitud de Apoyo económico y el Informe N°468-2023-MDF-SGDPS de fecha 21 de Agosto del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que la Sra. **SANTOS EMILIANA REMAYCUNA TOCTO**, cuenta con bajos recursos económicos y clasificación socioeconómica según el sistema de fiscalización de hogares SISFOH de Pobre Extremo, y con Acuerdo de Concejo N°086-2023 de fecha 29 de agosto del 2023, Acta N°016 y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, con solicitud S/N, presentada en mesa de partes, la Sra. **SANTOS EMILIANA REMAYCUNA TOCTO**, con DNI N°80426869 con domicilio en el Caserío de Altos de Poclus; solicita apoyo económico para cubrir gastos de salud y no cuenta con los recursos económicos.

Que, según informe N°468-2023-MDF-SGDPS de fecha 22 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que la Sra. **SANTOS EMILIANA REMAYCUNA TOCTO**, cuenta con bajos recursos según clasificación socioeconómica del sistema de focalización de hogares SISFOH es Pobre Extremo.

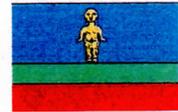
Que, visto el Acuerdo de Concejo, sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del 2023, Acta N°016 y acuerdo N°086, se acuerda por unanimidad aprobar el apoyo económico a favor de la Sra. **SANTOS EMILIANA REMAYCUNA TOCTO**, por un monto de S/200.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor del Sr la Sra. **SANTOS EMILIANA REMAYCUNA TOCTO**, por el monto de **S/200.00 (Doscientos 00/100 soles)** para cubrir gastos de salud, según indica Solicitud S/N e Informe N°468-2023-MDF-SGDPS.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
CPC. Manuel Jesús Fariñas Valencia
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE FRÍAS
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 06/09/23
LRA: [Firma]
LRA: [Firma]

JUNIO

21

1825

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001681
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 28/08/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA SRA SANTOS EMILIANA RIMAICUNA TOCTO SEGUN ACUERDO DE CONCEJO

FECHA APROBACION : 05/09/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 095-2023-MDF-GM

N°086-2023

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	200.00
0037 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	200.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	200.00
5 GASTOS CORRIENTES	200.00
2.5 OTROS GASTOS	200.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	200.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	200.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	200.00
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	200.00
TOTAL	200.00
TOTAL CERTIFICACION	200.00
TOTAL NOTA	200.00



Municipalidad Distrital de Frias

C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma